


| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|  <p>Centro de Salud Samuel Villanueva Valest Empresa Social del Estado ¡Tu salud, nuestro compromiso!</p> | CODIGO DEL PRESTADOR 4724500007 |
| | VIGENCIA: 2025 |
| | VERSION: 01 |
| NIT: 819.004.280-5 | AREA DE CONTRATACION |

RESOLUCIÓN No. 255 DE 2025
FECHA: 14 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública N° 001-2025 para la DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS y se dictan otras disposiciones"

LA GERENTE DEL CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST E.S.E, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el Acuerdo de Junta Directiva 004 del 07 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO:

Que el CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST E.S.E requiere garantizar la prestación del servicio de salud en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual se hace necesaria la DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS para el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria del municipio de El Banco, Magdalena.

Que la entidad elaboró los respectivos estudios y documentos previos que determinan la conveniencia, oportunidad y las especificaciones técnicas del objeto a contratar, los cuales fueron aprobados conforme a lo estipulado en el Estatuto de Contratación.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda el compromiso económico para la presente contratación por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$637.568.059,00)**.

Que conforme al Acuerdo 004 del 07 de octubre de 2024, la entidad se rige por el derecho privado con aplicación de principios de la función administrativa, y dadas las cuantías y la naturaleza, el proceso corresponde a una CONVOCATORIA PÚBLICA.

Que, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, se hace necesario convocar a los interesados y a las Veedurías Ciudadanas a participar en el proceso de selección.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001-2025, cuyo objeto es la "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST E.S.E. DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA".

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar como presupuesto oficial para la presente convocatoria la suma de \$637.568.059,00 M/CTE, amparado en el rubro presupuestal correspondiente a la vigencia 2025.

ARTÍCULO TERCERO. El proceso se regirá por el cronograma establecido en el Aviso de Convocatoria y los Pliegos de Condiciones, fijando como fecha de apertura el 12 de noviembre de 2025 y fecha de cierre para la presentación de ofertas el 28 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente acto administrativo, junto con el Proyecto de Pliegos de Condiciones y los Estudios Previos, en la plataforma SECOP II y en la página web de la entidad, garantizando el acceso a la información a todos los interesados.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|  <p>Centro de Salud Samuel Villanueva Valest Empresa Social del Estado <i>¡Tu salud, nuestro compromiso!</i></p> | CODIGO DEL PRESTADOR 4724500007 |
| | VIGENCIA: 2025 |
| | VERSION: 01 |
| NIT: 819.004.280-5 | AREA DE CONTRATACION |

ARTÍCULO QUINTO. Convóquese a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Banco, Magdalena, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.


PRISCILA PEREZ BELLO
GERENTE